**Ciudad de México, a 27 de junio del 2019.**

**Versión estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria del IV Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada en las instalaciones de dicha institución, el día de hoy.**

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Buenas tardes a todos, quisiéramos dar inicio a la Quinta Sesión Ordinaria 2019 del Cuarto Consejo Consultivo del IFT.

Señor Secretario, ¿tenemos quórum?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente.

Buenas tardes, Consejeros, bienvenidos a esta sesión.

Con la presencia en sala de los consejeros: Armida Sánchez, Sara Castellanos, Elisa Mariscal, Lucía Ojeda, Ernesto Flores; y acompañándonos por webex: Luis Miguel Martínez, Santiago Gutiérrez, Cristina Cárdenas, Primavera Téllez y en breve el Consejero Gerardo González Abarca, tenemos quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto, muy bien.

Muchas gracias, bienvenidos a todos.

Entonces, pasemos a revisar el Orden del Día, tenemos básicamente la aprobación del acta, como de costumbre; tenemos una recomendación, que discutiremos o aprobaremos, espero que ya sea aprobada la recomendación sobre IPv6 que se ha enviado a ustedes ayer o antier; y luego tenemos varios, no sólo los informes de los avances de los grupos de trabajo, sino que se han repartido varios documentos ya para discusión.

Entre ellos está: el documento que ha enviado Lucía y Elisa sobre competencia y promoción del entorno digital; un documento que ha enviado Jorge Fernando Negrete sobre la visión regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión; y finalmente, una recomendación fuera de… es una propuesta de recomendación fuera de los temas de los que habíamos hablado, pero que el Consejero Gerardo González Abarca ya había traído a la mesa, sobre la regulación del uso de repetidores en telefonía móvil.

Entonces, ¿podemos dar por aprobada la agenda o hay algún otro tema que quisieran agregar?

Muy bien.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Queda aprobada por unanimidad.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Por unanimidad.

Y sobre el acta de la última sesión, ¿algún comentario o podemos proceder ya a subirla a la red?

Perfecto.

Entonces, ahora sí ya entremos en materia, tomemos la quinta versión de la recomendación sobre IPv6 que ha preparado sobre lo que ya estaba preparado Luis Miguel Martínez, con ayuda mía y un poco con la ayuda de Erik Huesca.

Entonces, Luis Miguel, te puedo pasar el micrófono.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Listo.

Qué tal, buenas tardes.

De acuerdo al preámbulo de Ernesto, en esta quinta versión se hicieron algunos cambios que tienen que ver con precisiones de la reunión que tuvimos con las personas de NIC México, pues que básicamente nos decían que las cifras no eran correctas, que el cambio acelerado no llevaba a nada bueno.

Entonces, pues eso se incluyó en esta recomendación, se incluyó un punto que tiene que ver con fomentar la creación o la administración de los números a través de un organismo multi *stakeholder.*

Y ya, básicamente ese es todo el cambio, creemos que está lista para votarse, y, pues ojalá todos compartamos la misma opinión.

Señor Presidente, es tanto cuánto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Algún comentario o pasamos en explícito por las recomendaciones?

¿Qué sugieres?

Abrimos a comentarios, Sara.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** No, yo nada más quisiera señalar que envié una serie de comentarios sobre todo de forma, pues para tratar de precisar algunos detalles respecto a la organización del sector y pues también tratar de organizar las recomendaciones, pero por mi parte no tendría nada adicional que agregar.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Yo también revisé los comentarios de Sara, que son de forma, pero son importantes un poco para la estructura.

Entonces, yo esperaba nada más ver un poco aterrizados los comentarios, hay algunos otros *typos* pequeños, que en realidad es un tema de forma.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Eso lo limpiamos.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Perfecto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, eso no tiene… o sea, re-arreglo las cosas que está sugiriendo Sara.

*Typos,* pues no importa cuántas veces lo limpias, siempre acaba un *typo* por ahí.

Y la estructura, del cambio yo me encargo de eso.

¿Elisa?, ¿Armida?

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Nada más si nos pueden recircular el documento limpio, por favor.

Yo estoy de acuerdo con los comentarios de Sara.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Eso claro, no la sometemos sino hasta que esté completa.

¿Y las personas por webex?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Gerardo González.

Me acabo de conectar, no tengo referencia de lo que estaban hablando, perdón.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sobre la recomendación de IPv6, que se circuló una última versión trabajada sobre la trabajada sobre la trabajada.

Creemos que básicamente está lista para ser votada, Sara ha hecho algunos comentarios, pero ya no son terriblemente de fondo, sino más de estructura y de forma, que procederemos a hacerlos; igual que Lucía y Elisa, hay concordancia en ese tema.

Entonces, quisiéramos saber si alguien de las personas que están conectadas por webex tienen algún comentario sobre la recomendación que se ha enviado.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Gerardo González.

No, por mi parte yo creo que ya todos los ajustes que se han hecho satisfacen las inquietudes que se han venido manifestando.

Por mi parte estaría un voto aprobatorio.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Santiago, Primavera, Cristina.

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta:** Yo vi la versión de Sara, la última con los cambios, y también, salvo eso no veo ninguna objeción.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Y Cristina y Santiago?

¿Hola?

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta:** Yo, Cristina, soy la que acaba de decir de los comentarios de Sara.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ah, creí que eras Primavera, perdón, perdón.

Entonces, ¿Primavera y Santiago?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿Me escuchas, Ernesto?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ahora te escucho, sí.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Okey.

Estaba diciendo que estoy de acuerdo con la versión que se modificó bajo el escrito que mandó Sara y no tengo nada más que añadir, estoy de acuerdo en que se apruebe.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto.

Entonces, creo que podemos proceder a votarla, ¿no?

Entonces, ¿quién vota ya por emitir esta recomendación?

De las personas físicamente presentes los cinco votamos a favor, de las personas en webex sí necesitamos escuchar el voto, por favor.

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta:** También a favor, Cristina Cárdenas.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Miguel Martínez, a favor.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Santiago Gutiérrez, a favor.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gerardo y Primavera, ¿no?

Gerardo ya dijo que está a favor, ¿no?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Entonces, en principio se aprueba.

¿Quién nos falta? Primavera.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Primavera tiene su audio en *mute.*

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí Santiago, le estamos escribiendo.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Okey.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Al momento tenemos los votos a favor de Sara, de Lucia, de Elisa, de Ernesto, de Armida, de Gerardo, de Cristina, de Santiago y de Luis Miguel, eso sumaría nueve votos; más el de Primavera, lo revisamos ahorita por webex.

Entonces, sería por unanimidad de los presentes, y dejamos los comentarios de forma y de estructura en el engrose, de cualquier manera se los circulamos.

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta**: Primavera puso que no está escuchando nada.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, dice que no escuchó nada.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ha de ser un problema con su audio, porque los demás sí escuchamos.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, los demás están escuchando bien.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Primavera ya quitó el *mute* en su audio.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Que está enviando mensajes por webex y que nadie responde.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** A mí no me ha llegado ningún mensaje.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Bueno, perdón.

¿Cómo es?, “en casa del herrero”

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** ¿Puedo hacer un comentario independientemente para engrose?, y no sé si es aprovechando, que me parece que sería muy ordenado si se pudiera, cuando hiciéramos recomendaciones sobre algún tema recopilar o poner una referencia en algún lado de todas las recomendaciones que se han emitido relacionadas, para que la gente no se pierda y además sea un orden para nosotros, para estar seguros que estamos dando seguimiento a las recomendaciones pasadas, y, si no queremos adoptarla o si algo ya cambió, pues nada más tomarlo en cuenta.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto, yo me encargo de poner eso, buena idea.

Independiente del voto de Primavera, creo que podemos pasar a los siguientes temas.

Quisiera, Gerardo, dado que creo que debe ser relativamente sencillo que nos explicaras tu propuesta de recomendación, y si creemos que está lista para ser votada que lo hagamos.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, muchas gracias.

Prácticamente la recomendación se basa en que tal y como lo establece la ley, está prohibida la instalación de repetidores sin la autorización de los concesionarios; sin embargo, como lo establezco en el inicio del documento, cada vez más el área de cobertura se está viendo limitada, debido a que las radiobases en el momento en que empiezan a tener una carga fuerte para transmisión de datos reducen el área.

Entonces, el usuario en muchas ocasiones se ve forzado a poner un amplificador, que de acuerdo a cómo está establecido en la ley en el artículo 305, no debe de hacerse; sin embargo, es una práctica común muy amplia en todos lados, incluyendo en México, en donde si entramos a cualquier página podemos ver por ejemplo que Steren los vende y los anuncia en todas sus variedades y en todas sus gamas.

Del análisis que pude hacer de las dos resoluciones del Pleno en donde se emitió el que se quitara por completo unos repetidores en dos diferentes circunstancias, yo veo que efectivamente el análisis que se hizo fue para ver que existía la presencia de una frecuencia de celular, pero no se comprobaba en ningún lado que la estuviesen explotando ni tampoco que estuviese causando interferencia al sistema de telefonía celular.

Con mi experiencia de ingeniero, yo pienso que las interferencias –y obviamente no tengo una prueba en este momento- no se deben de presentar, puesto que están utilizando las mismas frecuencias que están como base en esa área de cobertura.

Adicionalmente, como mencioné hace unos momentos, existe una gran cantidad de repetidores en el mercado y yo estoy seguro que pasa de los miles, por el hecho de que es un producto que se promociona en diferentes cantidades, cualidades y frecuencias.

Entonces, la recomendación -que yo quisiera que ustedes dieran su visto bueno al respecto o sus comentarios al respecto- se emite en el sentido de que, no obstante que el artículo 305 es muy claro, debería de regularse el uso de estos amplificadores, dado que: primero, es una necesidad; segundo, hay una gran cantidad de ellos instalados; tercero, que han sido homologados, aunque han sido homologados bajo la condición de que solamente se instalen con la autorización del concesionario, cosa que desconozco que se haya hecho en los múltiples casos en donde están realmente instalados.

En general ese es el sentido de la recomendación, es algo que al día de hoy se está utilizando, es decir, al día de hoy se va a necesitar más, cada vez más, y ya hay unas áreas específicas en donde se está dejando de tener la cobertura de la telefonía celular por la modificación tecnológica que se está teniendo en los diferentes sistemas concesionados.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Nada más, entiendo de la recomendación que la propuesta es reducir la carga regulatoria para poner repetidores, ¿o no es eso?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Más que nada…

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Porque no me queda claro, o sea, yo leí la recomendación y traté de decir: “¿qué es lo que estamos recomendando?”, o sea, hay una exposición de mejores prácticas y de usos en otras partes y eso, pero no me queda claro de leer la recomendación qué es lo que estamos recomendando.

Entonces, me cuesta mucho trabajo votar sin tener eso claro.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, Elisa.

De hecho, el documento no intenta hacer la recomendación, intenta hacer la presentación para que si a juicio del Consejo hagamos una recomendación formal, que la podamos emitir.

Yo creo que utilizaste las palabras correctas, es “regular el uso de los amplificadores”, y ahí el único problema que yo encuentro es que de alguna manera se contraviene con lo que marca el artículo 305; ya también hay una situación similar en donde se hizo la recomendación para el uso de los supresores.

Obviamente, una de las finalidades del Instituto es promover los servicios de telefonía celular, y, en este caso el uso de los supresores pues es eliminarla, pero obviamente ahí se hace por cuestiones de seguridad y cuestiones muy específicas.

Pero sí, la palabra correcta –como tú lo mencionaste- sería “regular el uso de los amplificadores”.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sara.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Yo ahí tendría una duda, y sí relacionada con lo que expones de la problemática, de que pues estos amplificadores se han instalado pues por problemas ahora sí que de la señal que es débil; y pues nada más me aqueja la duda, de si a final de cuentas la persona que está emitiendo la señal original pues tiene una concesión y adquirió la obligación de aprovecharla, ¿no?

Entonces, como que no estoy muy segura de que esta definición que vamos a hacer para regular los amplificadores, cómo pudiera –si fuera el caso- solucionar un problema, de que a lo mejor y la persona que estaba haciendo la emisión de la señal original pues está incumpliendo de alguna manera con un compromiso.

Pero pues tú que tienes más conocimiento de la parte de ingeniería, no sé si pudieran aclarar si esta es una posibilidad o si no es algo que nos debiera preocupar.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** No, de hecho, es una preocupación porque precisamente el nivel de la señal se está viendo por un lado afectada por la parte que yo mencionaba de la reducción del área de cobertura de las radiobases.

Por otro lado, y lo que es muy importante dejar claro, es que el uso de estos amplificadores no da la libertad para que se haga un usufructo de la misma; eso sí definitivamente no debe considerarse, solamente es para que se tenga un nivel adecuado de señal en áreas en donde inicialmente había y ahora se está perdiendo, o en otras áreas en donde el concesionario no quiere porque no le conviene comercialmente proporcionar el servicio, pero sí hay áreas en donde está llegando y que se puede utilizar un repetidor para cubrir –digamos- campos petroleros, minas, zonas en donde nunca va a llegar el concesionario porque no tiene el volumen ni la densidad de usuarios.

Esto es inclusive en beneficio del concesionario, porque le va a aumentar su tráfico y su tráfico obviamente es dinero, sin que ellos tengan que hacer una inversión al respecto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Un segundo.

Lucia y luego Luis Miguel.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Y bueno, también un poco entender qué es lo que se quería hacer con la recomendación.

En realidad, me parece que a mí me falta entender para poder opinar qué es lo que se quiere hacer, pero además cuáles son las mejores prácticas quizá en otras partes del mundo, porque creo que no es un fenómeno que a lo mejor sólo haya sucedido en México; incluso algunos usuarios, como dices, para efectos de tener bien tu señal, ¿no?, requieres los repetidores.

Entonces, meterte en una regulación no sé si es lo que deberíamos de hacer, no sé si deberíamos de tener lineamientos de mejores prácticas, criterios técnicos, etcétera; la palabra regulación en este contexto me preocupa, porque no sé si sabemos, o sea, regular tiene que estar muy claro cuál es el objeto, para qué y cómo.

Y tampoco sé si queremos promoverlos o queremos prohibirlos, de lo que estoy leyendo no me queda claro.

Entonces, ahorita quizás me ayuda mucho escuchar la discusión para decirles que todavía no estaría preparada para poder pedir una regulación sobre esto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Luis Miguel.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Luis Miguel, si me permites nada más aclarar el punto.

Definitivamente, al día de hoy están prohibidos, eso es muy claro, y se trata de regular una situación que, como tú bien mencionas, a nivel de diversos países –no he puesto las referencias al respecto- se permite el uso.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Pero ¿cómo es por ejemplo en Estados Unidos?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Tú vas a cualquier… es más, aquí en mi casa, tu casa, me dicen: “no tienes señal, pues pon un amplificador”, y es como si fueras a comprar un equipo en Radio Shack o en cualquier lado que amplifica la señal.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Y en general es así?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** En general es así.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Y amplifica la señal sobre el mismo espectro?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, claro.

Lo que hace, por decir algo es: si a tu radiobase le están asignando una cierta frecuencia, como corresponde en el diseño de la planeación de frecuencias, el repetidor hace inclusive un barrido y detecta la señal que está recibiendo en ese momento y la amplifica, es como un repetidor de wifi pero en frecuencias de celular.

Luis Miguel, tal vez tú pudieras aclarar más el punto.

Perdón, Ernesto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Y qué implicaciones tiene esto para el concesionario?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** La única implicación es un beneficio.

¿Por qué? Porque como digo, le da mayor consumo de su tiempo aire y le da una mejor calidad de servicio, que él no ha podido dar por razones de conveniencia.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Nada más para aclarar ese punto, suponiendo que él ya se comprometió a cierta calidad, pero ya una vez que tiene la concesión una regulación que le permitiera a él de alguna manera ofrecer una calidad diferente y que conllevaría colocar más amplificadores, eso pues podría ser mucho más ganancioso o mucho más beneficioso para el concesionario original y no sé si es una situación que es poco deseable.

Es decir, si a final de cuentas si hay una deficiencia ahora sí que en la concesión que se dio originalmente, si no es algo de lo que se le tuviera que pedir la mejora al concesionario original, ¿me explico?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, así debería de ser.

Pero obviamente, los compromisos de cobertura y la verificación de calidad de servicio pues está en los índices que el propio organismo reporta, y no hay un 100 por ciento del cumplimiento de la calidad de servicio de ninguno de los concesionarios de celular.

Y como menciono al inicio, ahora con la implementación de 4G y de 5G el manejo de datos de las radiobases por propia tecnología reduce su área de cobertura, por eso es que en 4G y 5G van a tener que poner muchísimas radiobases para poder seguir dando cobertura.

Luis Miguel, tal vez tú podrías ahondar un poco más.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo quería ver aquí unas cosas, si me dan permiso.

Sí, lo que pasa, Gerardo, es que en la recomendación como está escrita no queda claro; en esa parte si quieres yo te ayudo, la trabajamos, para que quede claro cuál es la propuesta regulatoria.

Hay dos principios fundamentales en lo que es radiocomunicación y telecomunicaciones por medios inalámbricos: una que es que tú no debes de interferir al otro, y eso implica que tú debes de cubrir lo que tú pediste que ibas a cubrir, o sea, estamos hablando de interferencia y de zona de cobertura.

Todos los cálculos o la mayoría de los cálculos que se presentan al IFT están hechos en función a un modelo teórico, y cuando alguien pide una concesión de un servicio inalámbrico, sea radio o datos, pues se asume cierta zona de cobertura o cierto alcance.

La realidad es que los parámetros de esas simulaciones normalmente no coinciden con la realidad y pues es como una práctica aceptada tener que hacer algunos ajustes, tal vez en la posición o en la dirección de la antena, nunca en la potencia; en la potencia no te puedes pasar ni un watt más, ni un nano watt de lo que está autorizado, porque implica que te van a multar.

Entonces, bueno, el concesionario…

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** ¿Y qué tal reducirla?, ¿qué tal reducirla?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No, es que también, si la reduces estás incumpliendo lo que dice tu título de concesión y también te pueden multar por transmitir con menos potencia.

Como está escrita la ley y la norma, sólo puedes transmitir por lo que dijiste que ibas a transmitir: si a ti te otorgaron una concesión para transmitir con 1000 watts en un patrón de radiación, pues sólo puedes transmitir con 1000 watts, ni uno más, ni uno menos.

Hay parámetros que sí aceptan tolerancia, pero el parámetro de cobertura tiene que ver con lo que se simuló, con lo que es en la vida real y con cuestiones ambientales, porque el parámetro de cobertura o la zona de cobertura en el caso de las estaciones de radio cambia con la ola de radiación, hasta con el polvo cambia.

Entonces, de repente pues sí quedan los receptores fuera de un área de cobertura.

Ahora, según yo entiendo, Gerardo, ya sería una duda, es un *booster*, ¿verdad?, de lo que estás hablando.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** En términos generales, sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Entonces, pues básicamente el usuario se hace justicia por mano propia, y entonces pone su repetidor para que todo el tiempo tenga una señal apropiada en su casa o en su oficina, y eso sí no está regulado.

En teoría, el medio de control de esto debería de ser la homologación que dice Gerardo, pero hay muchos equipos que están sin homologar y que están operando. Como está escrita la ley, incluso los repetidores de wifi que están en las casas deberían de tener un certificado de homologación, y pues no, nadie va a tu casa a checar, ¿no?

¿Cuál es el efecto de esto? El efecto de esto es que tú estás distorsionando con un equipo de estos la zona de cobertura; entonces, de ser una zona de cobertura homogénea y circular en la simulación, pues le empiezan a salir chipotes por todos lados, y eso lo que ocasiona es que pueda llegar el IFT y reclamarle al concesionario y decirles: “es que tú estás cubriendo más de lo que deberías de cubrir”.

¿Cierto, Gerardo?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Así es, pero ahí está al revés, pero tienes razón, claro.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Una pregunta.

Entendiendo que sí, que se generan chipotes por todos lados en el área de cobertura, pero sí aquí estamos hablando de una cosa que es en beneficio del usuario y en beneficio de la concesionaria, ¿cuál es el racional por lo cual hay un problema de regulación?, o sea, no puede ser que sólo sea beneficio para la concesionaria, porque ya hubiera empujado a que esto se cambiara.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No, el problema es para la competencia.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** No es que sólo tiene un beneficio, o sea, no nada más es que va a tener más tráfico, le puede causar un problema que de hecho puede ser bastante grave de interferencia, ¿no?, cuando generas área de cobertura de chipotes.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Exacto, porque en un chipote de esos le pisas el callo a alguien, y ese alguien va y se queja en el Instituto y dice: “fulanito de tal me está pisando la zona de cobertura”, y entonces al que fueron a acusar va a decir: “pues es un amplificar que no depende de mí”.

Entonces, lo que procede es que el Instituto pida que se haga la requisa de ese retransmisor; más que amplificador yo hablaría de retransmisor, pues ya para acabar con el asunto, ¿no?

Ese es el problema, cuando hay un pleito entre dos operadores que tienen cobertura en la misma zona.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, un segundito.

El problema no es idéntico y estoy tomando un ejemplo muy específico en Estados Unidos, obviamente, ¿por qué allá sí está permitido y qué es lo que está permitido o regulado allá?

De verdad, no estoy entendiendo el problema.

A ver, Elisa.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo sí tengo una duda, porque yo cuando leí el documento.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Me anotas luego, Ernesto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, primero Lucía y Elisa, y luego te la paso, Santiago.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo tengo una duda, porque yo cuando leí esto lo entendí como una propuesta de desregulación, y luego también tenemos una propuesta de regulación dentro del mismo documento.

Entonces, así es como lo estoy entendiendo: hay una propuesta de regular como estándares de los equipos repetidores, para que cubran con mínimos estándares que requiere la autoridad, etcétera; que eso por un lado es regular eso y tiene que ver con que no haya interferencias y cosas técnicas, que creo que es correcto y que versan sobre seguridad y sobre estabilidad de las telecomunicaciones, etcétera, y yo creo que no debería de haber un problema.

Pero también hay una propuesta, hasta donde yo lo entendí, de desregulación, que es el artículo 305 que puso Gerardo aquí, en donde dice que para que tú puedas poner un repetidor vas a tener que ir con un concesionario a pedirle permiso para poner un repetidor, cuando ese no es el caso en otras partes del mundo; porque finalmente tu repetidor está mejorando la señal que tú estás recibiendo, y tener que ir con el concesionario a solicitarle esto es un problema desde el punto de vista de quien está mejorando la señal.

Entonces, yo leyendo eso lo veo como una propuesta de desregulación con la cual estaría de acuerdo; pero Ernesto acaba de sacar y ahorita Luis Miguel también, el problema de tener una red chipoteada en donde no cumplas con estándares mínimos.

Entonces, mi impresión es que la recomendación necesita trabajarse más, en el sentido de ver en donde regular, en donde no regular, en donde estás teniendo problemas sobre toda la integridad de la red, etcétera, y no es tan fácil votar a favor o en contra de esto así nada más.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Lucía.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Y creo que vale la pena seguir revisando el tema, no creo que no sea relevante, claro que me parece buena idea seguir ahondando.

Pero incluso la interpretación legal del artículo 305, es clara y estaba pensada para otra cosa, está para que no llegue alguien y le robe la zona de concesión a un concesionario, para esto está pensado. Entonces, no hay que pensarlo tampoco tan rígido.

Yo creo que si hacemos el entramado legal resulta que no está prohibido, simplemente que necesitas no afectar al concesionario con los chipotes, como tú le llamas técnicamente, pero no necesariamente es que tengamos que cambiar el artículo 305.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Santiago.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No llegue a concluir la parte que estaba diciendo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Cómo, Luis Miguel?, no se te escucha.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Me gustaría nada más concluir con una cosa.

¿Sí me escuchan?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Muy lejos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Lo que yo nada más estoy diciendo para que entendamos el problema: qué pasa cuando en un edificio todo mundo pone…

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** No te escuchamos bien, Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿No? Bueno, ahorita lo escribo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ahí sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿Ahí sí?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

¿Qué pasa cuando en un edificio todo mundo pone un repetidor de wifi? Pues empieza la interferencia en las señales, y además ya no te puedes conectar a internet, al proveedor o al vecino.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Pues no puedes a ninguno, ¿no?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** He ahí el problema, por eso hay que estudiar el problema y ver cuándo sí y cuándo no, porque no es ni culpa del concesionario y sí podría ser culpa del usuario, pero el usuario no tiene capacidad técnica para saber lo que está haciendo.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Okey.

¿Puedo, Ernesto?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, adelante, Santiago, por favor.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo en lo personal no me siento con los elementos ni para votar a favor ni en contra, y yo percibo que es un fenómeno con más aristas de las que hemos estado discutiendo.

Entonces, me gustaría proponer –no sé si ya se hizo, Gerardo- que echáramos una platicadita, los que quisieran, con Alejandro Navarrete, ¿no?, que es quien lleva la batuta de estos temas en el IFT. Entonces, probablemente ahí nos puedan dar una visión más allá de México, que nos puedan dar algo de más antecedentes que aclaren en qué criterios podemos basarnos para tomar una decisión al respecto.

Pero ahorita yo no nos siento armados como grupo colegiado para tomar una decisión.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** A ver, Santiago, al inicio de mi exposición yo mencioné que la intención del escrito que yo mandé era para ver si procedíamos a hacer una recomendación o de plano no había sustancia para hacer una recomendación al respecto, no pretendo ni pretendí que esta fuera la recomendación.

Ahora, ahorita lo que mencionaba Lucía me parece muy adecuado, cuando dice que no hay violación del artículo 305 a primera instancia; pero yo hice la referencia, porque en los dos dictámenes del Pleno en donde se le ordenó a un usuario que quitara los repetidores se hace mención a la violación de este artículo.

Pero claramente a mí me queda también la coincidencia en donde dice: “las personas que presten servicios de telecomunicaciones”; no están prestando servicio de telecomunicaciones, están haciendo uso de los servicios de telecomunicaciones al utilizar un repetidor o un *booster,* como lo hemos mencionado.

Entonces, yo estoy de acuerdo con ustedes, en este documento la intención es: vamos para adelante a elaborar una recomendación detallada o de plano no es sustancia para que emitamos una recomendación.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo lo que estoy sugiriendo, Gerardo, es que hablemos con Alejandro Navarrete precisamente para responder esa pregunta: ¿hay sustancia o no hay sustancia?

Porque, por ejemplo, basado en lo que tú dices, si no actuamos como concesionarios sino como usuarios, podemos hacer un muy mal uso de una aprobación porque se autoricen los repetidores, ya sean regeneradores, ya sea lo que sea como usuario de telecomunicaciones; porque yo como usuario puedo bombardear a un concesionario con las frecuencias en las que voy a estar transmitiendo, que no voy a estar transmitiendo, que voy a estar ampliando o regenerando.

Entonces, mi propuesta es muy sencilla: hablemos con Alejandro Navarrete para ver si hay sustancia o no hay sustancia. Si hay sustancia, pues le seguimos, no hay sustancia, pues no le seguimos y ya.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** A mí me parece correcta tu recomendación.

Nada más que con relación a los chipotes, hay miles de repetidores utilizados en México; no tengo la cifra, tendría que empezar a consultar con algunas cámaras al respecto.

Pero si abren la página de Steren y de ahí se meten a Google o a Mercado Libre, hay una gran difusión y un mercado abierto de este tipo de equipos.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Está bien y por eso yo creo que merece la atención.

¿Me escuchan?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, totalmente.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Pero vayamos con la autoridad, que se supone que técnicamente está mejor capacitada para darnos la visión que necesitamos, ¿no?

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Y quizás solicitando la cita se les pudieran encargar algunas estadísticas relevantes de cuántas quejas de este tipo se han presentado, por favor.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Entonces, Gerardo, dos cosas.

Yo aquí gestiono con la ayuda de Juan José una reunión con Alejandro, probablemente también debamos de hablar con Carlos Silva la parte jurídica, ¿no?, porque esto podría tener algún tipo de restricción o implicación legal.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Y al área de inspección, Ernesto, también.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Cómo?, perdón.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** El área de inspección.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Dice Juan José que con jurídico la libramos, ¿no?

Si vemos que se necesita una más pues también, no debería de haber ningún problema.

Ahora sí, lo que nos ayudaría mucho es tener más información, probablemente siguiendo la línea de lo que dijo Lucía, ¿cómo es la experiencia internacional en este sentido?, ¿no?

Porque estoy seguro que no estamos inventando un problema único de México, es un problema generalizado en todo el mundo, porque pues tiene que ver con la topología de la red y punto. Entonces eso nos ayudaría mucho, porque entonces llegamos con un poco más de conocimiento sobre el tema, ¿no?

Armida.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Sí, justo iba a decir eso, Ernesto.

Para aquellos que no estamos empapados en estos temas nos serviría mucho tener mayor detalle de la problemática, por ejemplo, y en el documento en general, por ejemplo, el último párrafo dice que puede servir como referencia al respecto los criterios generales empleados en el uso de supresores de señal.

Bueno, ¿cuáles son esos criterios?, creo que nos ayudaría mucho tener más detalle de la problemática que comenta este documento.

Y también, de manera muy respetuosa me permitiría sugerir en cuanto al formato, quizás un formato similar al del documento de IPv6, que me parece muy bueno, un resumen de la recomendación, la situación actual y las acciones recomendadas.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto.

Gerardo, entonces nosotros gestionamos la reunión, ¿tienes alguna restricción de tiempo en tu agenda?

¿Gerardo?

Ya se nos fue.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo veo a Gerardo aquí en video, ¿no lo ven ustedes?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ahí está, pero creo que no nos oye.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Gerardo, ¿nos escuchas?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A Santiago, sí.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** ¿A mí me escuchan?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Okey.

Del 15 al 25 de julio pudiera ser ideal para mí, que voy a estar en México.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** El IFT cierra, ¿verdad?

Okey, entonces lo gestionamos acá y les avisamos, para ver cómo proceder con esto.

Muy bien, muchísimas gracias, Gerardo.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Gracias a los miembros del Consejo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Entonces, pasemos ahora al documento de Lucía y Elisa.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Primero, bueno, hemos estado leyendo mucho; aquí Sara también estuvo muy involucrada en la realización de la recomendación, obviamente Elisa, y gran parte de todo lo que leímos nos hace concluir varios temas.

El primero es que hay mucho que aprender todavía sobre los retos y sobre las herramientas, entonces un estudio comprensivo sobre el tema es necesario, pero no vamos a pretender hacerlo aquí en el Consejo, porque sería demasiado ambicioso.

Se necesita una visión integral para efecto de tener una agenda para promover la competencia y la promoción del desarrollo del entorno digital, necesitamos una visión integral y estamos sugiriendo que sea el IFT el que lidere estos esfuerzos, porque están muchas autoridades y organismos involucrados.

Y tercero, hemos identificado varias acciones inmediatas que se pudieran hacer, que están ahí listadas en las recomendaciones.

El objetivo de presentar este documento obviamente no es votarlo, obviamente, porque todavía está como lo ven, hasta tiene corchetes, amarillos, etcétera; lo relevante es delinear hacía dónde nos dirigimos y ver si están de acuerdo que sigamos sobre esa línea.

Y sobre todo una reflexión personal y luego les dejo la voz a todos los demás que han participado.

Creo que hay mucho que aprender, hay varias corrientes de pensamiento sobre muchos que dicen que ya hay que meterse a regular de fondo, hay quienes dicen que hay que aprender un poco más antes de regularlo; por eso una de las partes en que nosotros queremos ser muy cautelosos, o por lo menos esa es mi posición, ser muy cauteloso en lo que se debe regular y en lo que se debe de promover.

En ese sentido, una parte importante ante la desesperación y también la pujanza, y si le podemos decir, las visiones internacionales sobre regulación y competencia y el *hípster antitrust y el no hípster antitrust,* etcétera; por eso también, una de las recomendaciones es ir por la autorregulación por lo pronto de los actores más relevantes, para quitar también un poco esta presión y regular a fondo cuando se tenga más conocimiento sobre el fenómeno.

Pero bueno.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Gracias.

Estuvimos trabajando las tres en este documento, y creo que lo que es para nosotros importante es que todo mundo nos pueda enviar comentarios y que entienda el tono en el que está construido este documento en este momento, ¿no?

Uno de los problemas grandes que hay en los mercados digitales es que es un tema de moda y todo mundo tiene ganas de meterle la mano, esa es mi opinión; pero creo que IFT tiene una posición muy particular sobre mercados digitales, que es una visión integral.

Entonces, la autoridad de competencia va a estar viendo mercados digitales mercado por mercado, ¿no?, dependiendo de qué cosa se va digitalizando y va analizándolos uno a uno.

El INAI va a estar revisando el problema de datos privados, pero sin pensar necesariamente en cómo esos datos pueden contribuir a ampliar el entorno o qué datos pertenecen a un tipo de cosa u otra, ¿no?

Y después también tenemos a varias autoridades sectoriales que se están metiendo a ciertos sectores para decir cómo deben de comportarse esos sectores en particular, independientemente de que estén digitalizados.

Entonces, la idea del documento es que IFT realmente es la única autoridad en este momento que tiene la visión global integral de todo este mercado construido o pensado a nivel de capas, pensando en que tienes internet, una primera capa que es la infraestructura que permite la viabilidad de internet, otras capas así hasta llegar a esta capa de OTT´s, en donde tienes una serie de diferentes apps y diferentes cosas que se construyen sobre esta última capa.

Pero esta última capa aunque puede ser dividida en servicios, de cualquier manera necesitas que esa capa funcione como un todo, como una red dentro de toda la capilaridad que tiene la red hacia abajo.

Entonces, todo lo que se refiere a barreras a la competencia, hacía poder sustancial de esa última capa, realmente debiera de ser competencia de IFT, porque IFT va a ser el único que va a poder tener una visión tanto de usuario, audiencia, política del consumidor, privacidad de datos, competencia, abogacía, etcétera, que ninguna de las otras autoridades va a poder tener.

Cada autoridad va a intervenir en lo que le interesa resolver y a salirse sin pensar en cómo funciona todo el ecosistema.

Entonces, lo que estamos proponiendo –y por eso está todavía en construcción-, estamos jalando de la Ley de Telecomunicaciones, de la Ley de Competencia, de la Constitución, para ir viendo qué es el interés general que IFT estaría más que protegiendo, promoviendo, porque para IFT esto tiene una visión mucho más importante de innovación, de promoción y de fomentar este ecosistema digital, y no de estar necesariamente limitándolo.

Creo que eso sí es mucho más una competencia de otros actores que estén viendo ciertas cosas, pero el rol de IFT debe de ser pensar en toda la red y en cómo se va digitalizando todo el entorno, ¿no?

Entonces, por eso es que estamos poniendo estas recomendaciones grandes, que no quiere decir que no se consideren problemas que pueden surgir, como estamos poniendo ahí: *fakenews*, pluralidad, comportamiento anticompetitivo, etcétera; pero que todo eso desde la óptica de IFT se analice y se regule, en caso de que se decida hacerlo así, pero desde una óptica integral de ver toda la red y no nada más de quejas particulares.

Y como decía Lucía, pensar en que hay ciertos lineamientos de autorregulación que el IFT puede comenzar a hacer, y que es mucho mejor que se comience con una conversación de autorregulación y no como está ocurriendo en Europa principalmente, en donde las autoridades de competencia están prácticamente tratando a todos los OTT´s, o a muchos de ellos o a muchos de los que participan en redes, como *public utilities;* como *public utilities*, como si fuera electricidad, gas, agua.

Entonces, creo que hay varios pasos mucho antes de llegar a eso, y la idea es que IFT pueda ser un promotor a tener esta conversación en la industria, sin que caigamos en prácticas monopólicas absolutas y que se pueda ir haciendo esto.

Inclusive, la segunda propuesta que estamos haciendo es pensar en que tengamos un consejo coordinador de políticas en esto, ¿no?, como lo tienen en COCEX, en donde participe el INAI, COFECE, se nos ocurrió la Secretaría de la Función Pública, PROFECO, la Secretaría de Economía, etcétera, que puedan platicar sobre mercados digitales y que haya una pluralidad de puntos de vista; y que no sea que alguien tiene un interés y entonces regula inmediatamente sin pensar en todo el impacto en el ecosistema digital, que sería principalmente por lo que está velando IFT en este sentido, ¿no?

Y por eso el siguiente punto de actividades de abogacía se vuelve fundamental para IFT, o sea, eso sí es.

Y nosotros estamos pensando que esto debería depender del área de Juan José, del Pleno, Presidencia, hasta arriba, porque esto habla sobre cómo el IFT va a estar promocionando hacía adelante todo este ecosistema y no estar nada más pensando en esto como violaciones de competencia o como problemas regulatorios, sino que esto realmente es una política de innovación amplia.

Y la otra cosa, en los reportes, los ingleses en el CMA y el reporte de recomendaciones que hicieron para la autoridad de competencia inglesa, se está creando una figura que se llama *chief technology officer*, es similar al *chief economist* en las autoridades de competencia, que es como el economista en jefe, generalmente es una posición de dos años de alguien que viene de la academia, como que inyecta conocimiento a la autoridad sobre cómo hacer análisis y después se regresa a la academia, viene el siguiente.

Entonces, la idea sería crear una posición similar a esto, un *chief technology officer*, que sería alguien de fuera que viene por un periodo de uno o dos años y que está realmente haciendo actividades de frontera, sobre cómo se deben analizar datos, qué se está haciendo en términos de algoritmos, qué pasa con Big Data, cosas que están educando al regulador hacia adentro en su capacidad técnica y también hacia afuera a otros agentes.

Ahora que estuvo el curso para mercados digitales para IFT, una de las tres personas que participó en el reporte de la Comisión Europea fue un profesor de Imperial College, que es precisamente este tipo de figura, que no es su director general de tecnología que ve cómo tienen que estar mejorando los sistemas adentro de IFT, ese no es el rol, y creo que sería mucho más valioso que ese rol estuviera dentro de IFT a que esté en otra autoridad en donde no va a tener tanto uso, como lo tendría hacia adentro de la autoridad de telecomunicaciones.

Y después está el último punto que habría que pensar cómo se implementa, que es lo de los procedimientos, que este es un mercado dinámico y que tardarse, prolongar cosas, no poder poner medidas precautorias cuando hay algo grave, pues es un problema importante en el efecto a los mercados.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Cuando pasa de la tecnología al *fix and* *boarder,* es que todo este impacta a los mercados de afuera y son mercados normales y el *spillover* es muy grande.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** El *spillover* es muy grande y por eso la parte legal del principio se vuelve muy importante y no la hemos acabado de pensar, porque aquí es donde vienen los conflictos, si Uber es algo que debe ver la autoridad de competencia o la debe ver el IFT porque es una app o te subes a un taxi.

Entonces, creo que lo que ha estado ocurriendo, que es lo correcto, es lo toma la autoridad de competencia porque es un taxi, pero cuando empiezas a ver que cada vez van a existir más mercados digitalizados y si tú empiezas a tener decisiones o análisis, que solamente son sesgados, mercaditos por mercaditos, puedes acabar afectando todo el entorno digital y el uso de las herramientas digitales para todo el mundo.

Entonces, es importante que haya como una complementariedad entre quien se preocupa de un mercado particular y alguien que está asegurándose que no deje de innovarse la red, que no deje de crecer esa red, que deje de haber profundidad digital, etcétera, que no lo va a ver quién obviamente está viendo mercado por mercado.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Obviamente el reto legal es el más complicado y tampoco vamos a erigirnos a las facultades del Tribunal, de los tribunales especializados, que son al final quien de acuerdo a la ley deciden, por ejemplo, en temas de competencia a quién le tocan los temas.

Lo que sí creemos es que, independientemente ya los casos específicos, o sea, nosotros vamos construyendo y pensando en que esto es algo más integral, ya para los casos específicos ya los agentes tendrán que ir con los tribunales y buscar una coordinación, pero yo creo que el hecho de que haya un líder, que la Constitución le ha determinado, lo ha establecido, le ha pedido que sea el garante de la inclusión digital, del desarrollo de la red, del desarrollo de las tecnologías de la información, etcétera, le da la capacidad de ser al menos el que trate de aglutinar a todos en favor de ese tipo de crecimiento del entorno.

Y en ese sentido, por eso el *COCEX,* el famoso órgano que pudiera para efectos regulatorios tener un órgano colegiado, que lo pudiera liderar el IFT, me parece que hay facultades para jalarlo, no sé si para los casos, para los casos claramente me parece que no podemos nosotros.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Nada de lo que estamos proponiendo habla de casos si se fijan, es el artículo 94 de barreras a la competencia, poder sustancial, pero no viene nada de casos.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Exacto, estamos hablando de agenda y tampoco vamos a decir a quién le toca qué, simplemente decir: “eso le tocará a un tribunal”, pero si fuera como abogado, para efectos de tener la continencia de la causa, que es justamente el desarrollo del entorno, entonces habría cosas que sí pudiera liderar el IFT como órgano autónomo especializado y con un *chief technology officer*, que me parece muy importante, porque muchas de los *papers* lo que te dicen es que: “no entendemos hacia dónde va la tecnología”, y cuando vamos a hablar de mercados no podemos saber si estamos frenando o no frenando la innovación.

Entonces, yo creo que el papel del IFT puede ser muy importante y a lo mejor no queremos llegar hasta la cocina en términos de facultades, pero sí armar algo que le permita ser el líder del esfuerzo, si lo puedo llamar de alguna manera, sin pisar susceptibilidades de otras autoridades que también tienen claramente su papel en estos mercados.

Es un poco como el tema de comercio, cuando hablamos de comercio e importación, pues puedes importar armas, puedes importar medicinas, puedes importar muchas cosas que están reguladas por otras autoridades y por eso necesitas un COCEX básicamente.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Más preguntas o comentarios?

Yo creo que es un tema muy complicado, porque ni siquiera creo que sea posible a esta altura tipificar las cosas.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** No está tipificado, si te fijas lo único que está…

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** No, me di cuenta que no.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** No está tipificado, yo creo que lo que está muy interesante para mí y yo creo que es algo muy lindo que puede hacer IFT es que se vuelve garante de la innovación de la red.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Que qué, perdón?

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Como garante o abogado, hace abogacía para la innovación en la red y está tratando de pensar hacia adelante posibles problemas que pueden surgir, para que esa red pueda ir creciendo, porque si tú te esperas a que empiecen a haber problemas, mercados por mercados y que ciertas autoridades empiecen a tomar decisiones, que pueden poner en riesgo todo el crecimiento y la innovación de la red, no lo van a pensar.

Yo lo pienso como cuando teníamos a los abuelos de estos organismos, a la CFC y a COFETEL, y había decisiones muy puntuales en este momento de la COFECO sobre ciertas cosas y luego COFETEL decía: “pero es que estás afectando esto otro” y había problemas de coordinación; esta es una manera de anticiparse a esa situación, pensando en la red y en todo el ecosistema digital en general, al principio, de cómo vamos a pensar en datos, cómo vamos a pensar en la mejor manera de lineamientos de inteligencia artificial en la red, etcétera, irlo pensando y que IFT pueda hacer esto, finalmente lo que queremos es que este país tenga innovación, pues sí.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Perdón, y que por un diseño institucional legal que hayamos hecho, que cada quien tenga sus facultades y no haya facultades concurrentes no haya cooperación, ese es justamente el objetivo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey.

Entonces, como próximos pasos de ustedes y luego qué necesitan del grupo.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Lo primero es si están de acuerdo con las cinco áreas que estamos platicando, si alguien ve más áreas, si alguien quisiera hacer algún comentario a eso y nosotros vamos empezando a trabajar sobre eso, lo que no queremos es empezar y que nos digan: “no, es que ni estábamos de acuerdo con eso”, no sé.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** También hay un tema.

El de visión regulatoria de telecomunicación y radiodifusión no sé también qué tanto en la siguiente recomendación de alguna manera hay cosas que se empatan acá o son más generales, quizás, también nos gustaría ver si creen que esto es lo que debería de haber aquí o lo deberíamos de partir en diferentes recomendaciones, no sé, son las opiniones un poco del grupo o simplificarlo: “oye, te estás metiendo en algo demasiado complicado, por qué no empezamos con el *chief technology officer*”.

Ese tipo de comentarios son los que nos sirven.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, lo que pasa es que todo tiene el mismo contexto y, entonces, al tener el mismo contexto puede ser la recomendación así demasiado compleja, para dos lecturas que le di desde que lo enviaron para acá, no estoy seguro de conseguir entender bien las implicaciones de lo que estamos diciendo.

Si se pudiera sacar y se pudiera hacer una cosa independiente, pues, o sea separada, no una recomendación con cinco sub recomendaciones, sino un poco más, capaz que sería mejor, porque aceleraría tener una recomendación y el cerrar un capítulo.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** La idea era tener estas generales y después de eso trabajar en una o dos de esas para terminar el Consejo, entonces decir: “a ver, estas cinco cosas IFT tiene que ir pensando”, finalmente como Consejo Consultivo lo que estamos tratando de hacer es como hacia dónde está rumbo de dónde debería estar pensando IFT y marcarle estas cinco vertientes, como ve pensando en éstas y después podríamos tomar una o dos, como dice Lucía, la del *chief technology officer*, que es algo muy rápidamente implementable, podemos agarrar las bases que usaron los ingleses, etcétera, y simplemente decir: “mira, así es como se arma, esto es lo que habría que hacer, considera abrir esto”, y solamente tomar una o dos, pero decir: “en estas cinco cosas tiene que ir pensando hacia futuro”.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey.

Ahora, fuera de si estamos o no de acuerdo, que yo lo tengo pensar más, pues, contestar en este momento es muy complicado, pero qué más necesitarían del grupo.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo creo que nos ayudaría mucho, perdón que estoy comiendo.

Nos ayudaría mucho, a mí la parte del principio, si ven la exposición de motivos que pusimos empezamos hablando de las capas de internet, eso es el economista escribiendo sobre ingeniería, dado que aquí hay ingenieros sumamente muy capaces, si alguno de esos ingenieros nos ayuda a escribir eso de una mejor manera yo lo apreciaría mucho.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Probablemente hay que evitar la palabra capa, porque tiene un significado.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** En realidad necesitamos un poco sus comentarios para poder presentar y obviamente no estamos esperando a que si los mandamos con tan poca anticipación ya tengan comentarios puntuales, pero sí queríamos que vieran por dónde íbamos.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ahora, tú ya enviaste algo, pero si nos enviaran la bibliografía ayudaría mucho, más que la bibliografía de, las cosas que leer.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo puse una bibliografía ahí, ahí está, ábranla, las notas al pie, ahí hay una bibliografía lo más general que hay, porque ahorita todo mundo está escribiendo sobre eso y todo mundo lo escribe con diferentes puntos de vista, entonces aquí hay una que es así como muy light, muy general, de muchas opiniones, para que se vayan empapando y está muy fácil de leer también.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, pero si tuviéramos que leer algo ¿cuál sería?, es básicamente eso.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Con eso yo creo que se dan una idea, es como una revista, está cortito, se dan una idea de por dónde va la discusión.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Lo que sí me parece fundamental es la posición del Consejo respecto a cómo se debe mover, porque tenemos las dos vertientes, la de no hay que hacer nada y la de hay que regular a morir, entonces sí tenemos que dar la idea de que estamos trabajando en ver hacia dónde movernos.

Bueno, el enfoque de la autorregulación que mencionaste al principio a mí me gusta mucho eso, es algo que en la industria adoptamos mucho la autorregulación.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Yo tengo una pregunta, las actividades de abogacía esas estarían a cargo del IFT, esa es la idea, no entendí muy bien el 2.5, el punto 2.5, cambios a procedimientos, si me pudieran explicar un poco eso.

Y son tantos temas que yo no sé si sería posible encontrar a un solo *chief technology officer*, que pudiera ser experto en todos estos, porque cada tema es un mundo.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Esa es la razón por la cual rota, entonces en competencia la idea de tener un *chief economist*, que rote, es precisamente porque son tantos temas de economía que no hay una persona que sabe todos esos temas de economía, entonces tú tienes a un *chief economist* que llega y que es experto en análisis de mercadotecnia, entonces pasa todo ese conocimiento a la autoridad y la autoridad abre un montón de casos que tienen que ver con *slot allowances*, ¿no?, porque tiene que ver con mercadotecnia, luego cambia y viene otro que es experto en transporte aéreo.

Entonces, la autoridad puede enfocarse entonces en problemas en aeropuertos de competencia y el conocimiento va a permeando, entonces la idea es precisamente por eso que no quieres que sea alguien que llegue y se quede a vivir aquí, sino que es alguien que es el experto en Inteligencia Artificial, se queda por año y medio o dos, ahora viene el experto en bases de datos, se queda año y medio o dos y etcétera, y todo ese conocimiento permea a la autoridad y le informa sobre qué tipo de casos está revisando, qué tipo de cosas está viendo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ahora, para eso necesitas tener unos procesos de transmisión, de transferencia de conocimiento terriblemente bien ordenados.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Y a nivel muy *high level*, porque el *chief economist*, por ejemplo, tanto en Europa, a quien informa es a la comisionada de competencia, o sea, este es a nivel pleno, es la persona que va a revisar, a dar consejo, también las áreas pueden consultarlo, también puede decir: “mira, estos casos son interesantes para estos temas”, ese es el rol, y bueno, habría que desarrollarlo.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Perdón, hablando de inteligencia artificial ya fueron publicados los principios de la OCDE, sobre inteligencia artificial, ustedes los vieron, lo explicaron el 22 de mayo, fue el día que se dio a conocer, hubo un grupo de 50 expertos trabajando en ellos; entiendo que, incluso, no sé si uno de los Comisionados del IFT estuvo en ese grupo de expertos y emitieron cinco recomendaciones para la utilización responsable de la inteligencia artificial confiable y cinco recomendaciones de política pública y cooperación internacional, entonces qué bueno que ya los vieron.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Iba a explicar tu último punto, el tema de los procedimientos.

Lo que pasa es que dentro de todos los estudios que se han dado, bueno, sobre todo en el de *UK*, uno de los problemas que salió en los estudios es que en estos mercados dinámicos la intervención de las autoridades de competencia expost puede ser muy cara, porque tardan mucho los procedimientos y, entonces, entre que agotas el procedimiento, pues finalmente ya se “murió el niño”.

Entonces, al final del día eso es lo que está llevando a la regulación, entonces hay que buscar también un balance de ser mucho más asertivos y rápidos o cambiar, revisar un poco los procedimientos cuando involucren los mercados digitales e incluso en otras partes del mundo están viendo cómo empezar a imponer medidas precautorias o cautelares, para efectos de evitar que en el procedimiento se genere el daño de competencia, entonces más bien es también un tema de estudio, pero de estudio más bien por el lado procesal, más que por el lado técnico.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey, muy bien.

¿Algún otro comentario?

Yo pienso que la figura del sitio de ninguna manera debería estar contemplada o ya contemplada en el área de prospectiva y regulación, dado que es hasta dónde yo he visto sus alcances donde deberían estar cubriéndose esos puntos que se mencionan.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Sí, efectivamente, y habrá que ver si es el lugar ideal y muchas gracias por el comentario, lo que nos parecía era que desde el punto de vista también pudiera ser alguien muy cercano al Pleno, porque quizá no solamente se necesita para temas de regulación, sino también para temas de regulación prospectiva, e incluso para entender los casos actuales, entonces el estar cerca del Pleno puede ser un buen lugar, sobre todo viendo otras experiencias internacionales, pero con mucho gusto vemos el área a la que te estás refiriendo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Algo más, señores remotos?

Muy bien, entonces pues damos por cerrado el tema para la siguiente vez.

Muchísimas gracias.

Tenemos otro tema con documento enviado, Jorge Fernando Negrete nos envió un largo documento, pero está con el regulador en Argentina, creo, está encargado de preparar el CLT, Negrete, es un documento largo, básicamente está proponiendo que se incorporen las evaluaciones y que se haga explícito la dimensión de derechos humanos y de derechos fundamentales.

Yo no soy capaz de explicar el documento de 32 páginas, entonces como no va a entrar a la reunión lo que propongo hacer es que lo hagamos en línea para poderlo discutir con cuidado la próxima vez.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo sí tengo un comentario del documento, que a mí me preocupa.

El documento, o sea, viene una primera parte donde vienen las conclusiones y luego viene anexo, como un sustento, un análisis histórico como desarrollo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Estadístico.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Pues no nada más eso, porque también el análisis viene desde la historia, de cómo surge el regulador, cómo surge la regulación y a mí me preocupa esa parte, porque primero se sostienen ciertos textos económicos, con los cuales yo no necesariamente estoy de acuerdo, que no tienen nada que ver con la recomendación, a mí no me encanta poner a Piketty como fundamento del desarrollo de las telecomunicaciones, se me ocurren miles de otros economistas que hablan sobre innovación y cambio tecnológico que Piketty, y aparte hablar sobre el capital en el contexto de telecomunicaciones tampoco me encanta.

También viene una serie de estadísticas, como tú dices, pero no nada más vienen las estadísticas, vienen conclusiones sobre esas estadísticas, viene así como “observo esto y esto implica esto”, y como economista, y Sara también podrá decir, una cosa es una correlación, otra cosa es una causalidad y yo de una tabla no voy a concluir que hay una causalidad y así es como viene expuesto.

Entonces, que aparezca una cosa no me explica que eso lo causa y yo no estaría de acuerdo en votar sobre eso de ninguna manera, y no tiene nada que ver con la recomendación, entonces para mí hasta cierto punto la recomendación puede tener más viabilidad de pasar sin el documento que lo está sustentando, porque votar con ese documento, sustentándolo, es validar el análisis y las conclusiones de ese documento y yo no necesariamente concuerdo con eso.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** A mí me gustaría nada más agregar en el sentido de lo que comentaba Elisa, que el documento en realidad nos propone hacer dos recomendaciones, una de incluir un análisis muy integral en términos del impacto que pudiera tener en cobertura, en competencia y en derechos humanos, pues la regulación que emita el Instituto, y esa parte está relacionada con el documento de visión integral que nos presentaron y creo que, pues, sí se identifica un aspecto que probablemente no estaba explícito en el documento y que se podía incorporar fácilmente.

Y luego la otra recomendación se relaciona con revisar de una manera más amplia o más actualizada los conceptos de competencia en la ley, y como señala Elisa, hay una parte, bueno, esa parte de la recomendación se sustenta al revisar una serie de estadísticas y de evolución del sistema, que probablemente es innecesario para sustentar una recomendación de ese tipo y yo creo que bastaría con simplemente consultar algunos de los casos que se han tenido que ir a resolver a tribunales y ver que hay algunos de ellos en los que se han revertido las decisiones de la autoridad de competencia, pues porque precisamente observaron que no era una definición adecuada de mercado, por ejemplo.

Entonces, sí creo que habría que pensar ahora sí que en las justificaciones más cercanas a la propuesta que queremos hacer, porque pues la realidad es que cuando uno observa las estadísticas ahora sí de cobertura, de acceso a internet, de uso de aplicaciones, etcétera, pues sí veo un rezago, pero es muy difícil pensar que la competencia en este caso es la bala de plata que va a detonar todo esto.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Ernesto, ¿puedo?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Por favor, Santiago.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo quisiera, digamos, simplemente apoyar lo que dijo Elisa en el sentido del documento, tal vez sin ese documento tenga más posibilidad de pasar esta recomendación, con este documento, me dio exactamente la misma impresión.

Yo lo que les quería proponer es que nos den chance de analizarlo de verdad de la forma, ¿cómo les diré?, de reducirlo a la expresión o a las expresiones del contenido central y poder discutirlo con Jorge, ahorita y en la siguiente reunión, porque yo creo que sí se le puede sacar partido, nada más que trae mucha cosa que o no está relacionada o no estamos de acuerdo con ese material.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey.

Los demás consejeros en línea.

Va, entonces probablemente lo que tenemos que hacer y desafortunadamente…

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Perdón, Ernesto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, adelante.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, como lo he mencionado en otras ocasiones un documento de esta naturaleza no lo va a analizar a detalle el Pleno por sus múltiples ocupaciones, es realmente un tutorial muy valioso, y coincido con los comentarios, que tendría que hacerse un documento más concreto y específico.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto.

Entonces, lo que voy a hacer yo, yo hablo con Jorge, le comento básicamente que lo primero que hay que hacer es hacerlo más sucinto, y ya lo tenía muy claro que tenía que…o sea, él parte de generar mucho para luego cortar, en vez de agrandar, poniendo en especial atención todo aquello que sea no necesario para sustentar a la recomendación, habría que quitarlo.

Ayudaría mucho si aquellas cosas que identificaste, aquellos puntos donde hay correlación, *maybe*, pero causalidad quién sabe, si me los marcas me ayudas, no vaya a ser que alguno no lo veamos, y lo que creo que tiene sentido que hagamos es llevar esa discusión a lidia; le pido a Jorge que trabajemos en otra versión, se las hacemos llegar yo me imagino que en dos o tres semanas, empezando porque no está toda la semana que viene y lo vamos trabajando así.

Ahora, en principio, ¿estamos de acuerdo con la recomendación final?, porque eso a final de cuentas es el punto, está identificada, son los últimos dos párrafos.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** ¡Ah! Okey, porque es que como que empiezas a ver recomendaciones por todos lados.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** O sea, los últimos tres párrafos dicen “por todo lo anterior”, y entonces dos recomendaciones, que la visión regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión 2019-2023 IFT, no se puede lograr sin redes robustas, amplias y suficientes en el territorio nacional, y que el ejercicio de los derechos fundamentales en la Constitución, tanto el de acceso a internet, banda ancha y servicio de telecomunicaciones está sujeto al despliegue de infraestructura; el internet y los servicios de telecomunicaciones son habilitadores de otros derechos fundamentales, como educación, salud, cultura y libertad de expresión, entre otros, que es vital que el concepto de derechos humanos y su mandato esté en toda la regulación del IFT.

Esa es la recomendación, que es vital que el concepto de derechos humanos y su mandato esté en toda la regulación del IFT, incluir sus procesos de planeación o construcción de visión regulatoria, como la actual; por lo anterior, proponemos que se integre a la visión regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión una línea de acción regulatoria y transversal, que señale:

Que promoverán que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias, y presentará en cada resolución un informe del impacto de la misma en la cobertura, en la convergencia y la competencia, desde una perspectiva de derechos humanos y cómo la regulación los afecta, conculca o beneficia.

O sea, eso es básicamente lo que está, la última frase: “y presentará en cada resolución un informe del impacto”, o sea, va más allá de decir “el impacto económico”, es el impacto, en.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Creo que ahí la parte en la que sería muy útil tener, sobre todo, pues la visión de un abogado es esta primera parte donde menciona que debemos conceptualizar estos servicios públicos de interés general.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** No, eso sí lo dice, eso lo dice la Constitución y en eso yo no tengo preocupación.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Así ya está, de acuerdo, entonces ahí no tenemos nada.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** No, ahí lo único es que si tienes que presentar en cada una resolución un informe, si es una resolución de competencia, pues es de competencia, entonces esa es la parte que me hace un poco de confusión.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** No, quizá no en todos los casos sea aplicable ese concepto.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** En principio, para todas las telecomunicaciones, pues eso es lo que dice la Constitución, el tema de derechos humanos está más en otro lado, pero no me preocuparía incluirlo, pero ya la recomendación concreta de todas las resoluciones no me queda muy claro.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, por escrito en mensajes uno a uno lo que me dijo es que sí es incorporar un análisis desde la perspectiva de derechos humanos o fundamentales, y luego comenta; me parece que se ha hecho un espléndido trabajo desde la perspectiva de derecho de la competencia y más allá de que esté o no de acuerdo ha funcionado, pero no han trabajado la dimensión de derechos fundamentales, si así sucede podemos enfrentar mejor el tema de cobertura y despliegue de infraestructura, ya que nada de la visión que se plantea podrá suceder sin infraestructura y no se protegerán los derechos fundamentales, sin esta dimensión regulatoria.

Eso es lo que Jorge está tratando de plantear.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Para la visión regulatoria me parece bien, para la visión de competencia, porque al final la competencia no, o sea sí, obviamente al final del día su objetivo es la eficiencia de los mercados y con eso es el bienestar total, pero no puedes empezar a mezclar muchos más objetivos de política pública porque pierdes el foco, entonces digo, ese es mi punto de vista.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Nada más para darte un ejemplo que me pediste y te lo estoy poniendo por escrito, pero un ejemplo de las cosas que me parecen riesgosas.

No se cumplieron los beneficios sociales, derivados de la aplicación del criterio de preponderancia, primero por qué no en qué sentido no se cumplieron, en dónde no se cumplieron esos beneficios sociales, es un *statement* muy absolutista, yo sé que tal vez muchos de nosotros pensamos que podría haber sido mejor, pero a mí me preocupa decir eso así tan a raja tabla, y después además dice: “…a pesar de la magnitud de la reforma y de las medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes, el crecimiento de los servicios fue menor que en países donde no se hicieron reformas…”.

Bueno, esa es una correlación, o sea, lo controló por un montón de cosas que han ocurrido, o sea, yo no puedo agarrar y decir: “¿cómo se ve México este año versus cómo se ve India este año?”, y decir: “¡Ah!, esto es porque no se cumplió preponderancia”, ¿con base en qué?, o sea, yo necesito ver un modelo donde controle un montón de cosas, para poder llegar a esa conclusión.

Entonces, este tipo de cosas del documento de soporte a mí me preocupa muchísimo, porque además esto yo creo que no fortalece en nada la labor que hace el Instituto.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Y esto es sobre todo relacionado con la segunda recomendación del documento.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Ni la resolución tampoco.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Que es la segunda recomendación que quiere hacer el documento.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** No la sustenta, eso es seguro.

Okey, ¿perdón?

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Está otra recomendación abajo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** No, ya, leí hasta el final, leí los últimos tres párrafos, que meta una línea de acción regulatoria transversal, que señale y presentar en cada resolución un informe del impacto de la misma en la cobertura la convergencia de la competencia, desde una perspectiva de derechos humanos y cómo la resolución los afecta, conculca o beneficia, por lo menos mi texto, pero es el mismo que enviamos.

Muy bien, entonces lo llevamos esto a interactivo, y sí le pido que trabajamos en una versión que sea mucho más corta.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Perdón, yo tenía anotado que también estaba incluyendo en la recomendación algo en el sentido que de acuerdo a las recomendaciones de la OCDE deben revisarse definiciones en materia de competencia, para asegurar el principio programático de los derechos fundamentales a los que se refiere la cobertura universal de los servicios de telecomunicaciones.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Que deben revisarse, ahora eso no está escrito como recomendación, está como parte de la motivación de la recomendación al final.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** Por eso decía ¿cuál es la recomendación?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Pero bueno, son tres párrafos que hay que trabajar.

Perfecto, entonces damos por cerrado este tema y pasamos a…

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Ernesto.

Santiago.

Oye, yo nada más para fines de recomendación aporte, porque él va a estar liderando esto, que no solamente sea más sucinto, sino el punto de Elisa, que es que se, ¿cómo te diré?, que se revisen las afirmaciones o los enunciados que no tienen una sustentación, que no tienen sustentación, pues, que no tienen el sustento adecuado, hay muchos de esos, el clásico estilo *pikettyano*.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, yo me encargo de que eso pase.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Sale, gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey.

Perfecto, entonces pasemos ahora ya a los informes de los grupos de trabajo, creo que tenemos presentes quién, bueno, tú, Armida, Primavera y Cristina, son tres grupos de trabajo representados en la gente que está hoy presente en el Consejo.

Entonces, Armida, si podemos.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Sí.

María Cristina Capelo y yo hemos estado avanzando cada uno por su lado en el documento de promoción de economía digital, ella ahorita tiene un cargo en Facebook que la obliga a viajar muchísimo, está frecuentemente en Argentina y en otros países de América del Sur, no nos hemos podido reunir, sin embargo, ya vienen unas semanas en que ella va estar más tranquila y podremos, entonces, juntarnos y revisar lo que hemos avanzado.

Yo avancé en el tema de neutralidad tecnológica, que incluso es un punto que conversamos María Cristina y yo con Elisa y con Lucía, para asegurarnos que los temas que estábamos abordando los dos grupos no se empalmaban, entonces no se los envié porque estoy esperando los comentarios de María Cristina, pero con mucho gusto puedo compartir lo que he avanzado, si les parece bien o si prefieren que yo se los envíe y lo leen más adelante, como quieran.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** No, sería padrísimo que nos lo enviaras.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Bueno, muy bien.

Entonces, avancé en el tema de neutralidad tecnológica, que es un aspecto fundamental para impulsar la economía digital; bueno, entonces mi documento dice lo siguiente:

La inversión estratégica y aprovechamiento de las TIC debe considerarse como un tema prioritario para el desarrollo nacional, así como la economía del siglo XX estuvo basada en la manufactura y la explotación de activos físicos, la economía de nuestro siglo depende de la creación y aprovechamiento de información, conocimiento e innovación tecnológica; de la misma manera en que el país ejecuta un plan de infraestructura carretera, aeroportuaria y marítima debe desplegar un plan de infraestructura tecnológica, que programe y coordine el conjunto de acciones de inversión y aprovechamiento tecnológico, para el desarrollo económico y social del país.

Un elemento clave para el florecimiento de la economía digital y el aprovechamiento óptimo de las TIC es asegurar la coexistencia e interoperabilidad de las diversas alternativas tecnológicas disponibles; a esta coexistencia tecnología es a la que suele llamarse neutralidad tecnológica, que no es otra cosa sino la expresión de los principios de concurrencia, libre competencia y libertad de elección, aplicado al sector TIC.

Conforme al principio de neutralidad tecnológica los gobiernos no deben establecer preferencias o restricciones a favor o en contra de ninguna tecnología, sino que por el contrario deben preservar la libertad de todos los usuarios y consumidores, ya sean públicos o privados, para elegir entre todas las alternativas tecnológicas disponibles a aquella que mejor convenga a sus necesidades y circunstancias específicas.

Desde el punto de vista jurídico este principio parte desde el Artículo 6 de la Constitución Federal, el cual establece la obligación a cargo del Estado Mexicano de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, disponiendo expresamente que para tales efectos el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva.

En la legislación ordinaria, los derechos de concurrencia y libre competencia, están ampliamente reconocidos conforme a esta disposición constitucional, y en diversos ordenamientos existen referencias explícitas a la neutralidad tecnológica, como ocurre en el Código de Comercio, la Ley de Firma Electrónica avanzada, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión o la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, por mencionar algunas.

Un antecedente interesante sobre la definición de neutralidad tecnológica existe en el acuerdo por el que se establece el esquema de interoperabilidad y datos abiertos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011, que la define en su Artículo Segundo de la siguiente manera: “…neutralidad tecnológica. A la opción de elegir la alternativa tecnológica más adecuada a las necesidades de las dependencias y entidades, con el propósito de no excluir, restringir, condicionar o favorecer alguna tecnología o modelo de negocio informático en particular…”.

Esta definición es consistente con las expresiones generalmente aceptadas del principio, que forma parte de las obligaciones internacionales de México, pues de hecho la neutralidad tecnológica forma parte de los compromisos asumidos por los países parte de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, entre otras convenciones internacionales.

La industria de TIC en México, representada por CANIETI, AMITI y Asociación de Internet, son promotoras del principio de neutralidad tecnológica y defienden el derecho de todos los sectores industriales organizados bajo ellas a ser tratados por igual ante la ley.

En la visión regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión 2019-2023 el IFT plantea la protección de la concurrencia y libre competencia, como uno de los objetivos clave de la regulación y el desarrollo del sector industrial; en este contexto, la promoción de la neutralidad tecnológica es un objetivo que se inscribe de manera complementaria e inherente al fortalecimiento de los procesos de concurrencia y libre competencia en todo el sector de TIC, para asegurar el sano desarrollo de la industria y el máximo aprovechamiento de las TIC, para el progreso de México.

Ese es el documento, esa es la parte que quería compartir con ustedes y con mucho gusto se los mando por correo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto.

Bueno, entonces va avanzando.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Sí.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Lo podremos discutir un poco más con cuidado la próxima reunión, en agosto.

Muy bien, gracias.

Ahora faltarían, ¿quién?, Cristina, ¿estás?

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta:** Hola, aquí estoy.

Bueno, de lo que había propuesto la última vez sobre el marco de…

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Te escuchamos muy lejos, si te pudieras acercar al micrófono.

Ahora sí, perfecto.

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta:** Sí, okey.

Bueno, sobre lo que había propuesto la última vez en cuanto a las habilidades de ciudadanía digital he hecho una revisión más detallada, pero sigo encontrando que este marco que había propuesto, que es un marco coreano de una institución que se llama *DQ Institute*, es el que más detalla las habilidades que debe tener una persona para poder estar, digamos, navegando seguro y responsable en internet.

Entonces, la vez pasada Sara me había recomendado acotarlo sólo a ciudadanía digital y dar un poco más de antecedente o comparación con los otros marcos que existían, y la próxima sesión lo envío para que podamos ya finalmente detallarlo.

También hay varias otras instancias que lo están considerando, como les había comentado, alguien en el Senado lo propuso también como un marco de referencia y, bueno, en la SEP hicimos el intento, pero al parecer como que todo lo que habíamos dejado lo cambiaron, entonces no sé en qué lo van a dejar al final.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey, ¿algún comentario?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Oye, ¿Cristina, nos los puedes mandar?

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta:** Sí, lo comparto por mail de qué se trata el marco, son ocho como subdivisiones, que tienen que ver por ejemplo en cuanto a huella digital, tiene que ver con ciberseguridad, tiene que ver con las horas que se pasan frente a un monitor las personas, o sea, todo está vinculado a cómo guardar el *password* directamente, o sea, son como habilidades que se tienen y este marco las engloba y las detalla muy bien, porque hace una revisión de todos los estándares internacionales que hay respecto de la UNESCO, hay otras de un instituto que se llama ISTE, reúne los de la ITU, o sea, en general hace una revisión muy grande de todo lo que se ha hecho y los engloba en estos ocho aspectos.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey, ¿algo más, Santiago?

Bueno, creo que queda un último tema, pero no sé si vamos a poder hacerlo.

Primavera no está conectada, ¿verdad?

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Sí, Ernesto, aquí estoy ya por fin pude escucharles.

Sí, bueno, voy a hablar un poco de lo que hemos trabajo Luis Miguel y yo en la recomendación, para la cuestión del asunto de la compartición de infraestructura, hemos avanzado bastante en el trabajo, sobre todo porque ya recibí lo que quedaba pendiente de la información que me iban a enviar las áreas, Juan José me hizo el favor de enviármelas, las preguntas que habíamos hecho sobre ese asunto, entonces bueno, ya estamos valorando, Luis Miguel, en razón de esa respuesta, pero también en base y en razón de la cuestión técnica, que Luis Miguel ha estado analizando de algunas cosas que también en la SCT ya siguen vigentes y están aceptadas en cuestión de compartición de infraestructura, etcétera, eso yo creo que preferiría que lo explicara mejor Luis Miguel, pero lamentablemente ya no está, pero ya hemos avanzado en eso también.

Estuve yo en un foro donde estuvieron los directores de los medios públicos, y a pregunta expresa de esta situación de compartición de infraestructura, en la que ya están incurriendo, públicamente respondieron que ya, bueno, que ya se han reunido los ingenieros de los medios públicos, para pues seguir con esa labor de compartición de infraestructura, pero coincidieron en que sí hacen falta los lineamientos para ser más claros, sobre todo en el ejemplo que ya habíamos dicho Luis Miguel y yo de Violeta Radio, en la cual ya existe la compartición de infraestructura, pero hay todavía algunas cuestiones que tendrían que quedar más claras.

Bueno, y que sí tendrían a lo mejor que estar en los lineamientos, en la propuesta que nosotros vamos a hacer para la recomendación, para que se realice o se escriban esos lineamientos y que tienen que ver con la conexión que tendrían a la corriente eléctrica y quién lo haría, cómo estaría escrito, cómo estaría definido en esos lineamientos cuanto se comparta la infraestructura a otro medio, que pues puede ser de concesión de uso público o de uso social y que ya han presentado algunas dificultades al respecto.

Entonces bueno, pues ya también avanzamos en esa situación, en cuáles son las problemáticas que tendrían que subsanar o que tendrían que estar claras en estos lineamientos, entonces bueno, ahí vamos y yo todavía tengo algunas otras reuniones con directivos de medios públicos que me faltan, para recabar la información de lo necesario para estos lineamientos, sobre todo porque ya ellos están trabajando en seguir con esta compartición de infraestructura.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey, ¿algún comentario?

Yo tengo la impresión que van a tener que entrar bastante en detalle del tipo de cosas que se tienen que hacer, porque el demonio está en los detalles en esto y recuerda mucho todos aquellos problemas que ha habido al inicio en la interconexión, no sólo en México, en todo el mundo, y luego en la separación de infraestructuras y finalmente en el *colocation*, y por lo que le entendí a Luis Miguel parece que es ahí donde se atora todo.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Exacto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Digo, mencionaste la electricidad, pero están los ductos y está el espacio y la computadora, etcétera.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Sí, de hecho Luis Miguel y yo platicamos un poco y empezamos, bueno, he empezado yo también a hacer una lista de las cosas que me han dicho, bueno, quienes son los implicados y los involucrados los que tienen los problemas ya y que se están resolviendo.

¿Perdón?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** No, perdón, me equivoqué.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Sí, decía que ya empecé yo a hacer una lista de las cuestiones que han expresado, sobre todo quienes son los implicados en este asunto y sí, como bien dices, Ernesto, son varias cosas que se tienen que poner sobre la mesa y además ver si van a ser sujetos para los lineamientos, porque bueno, tampoco se puede poner todo, porque hay algunas circunstancias que van a tener que ser específicas de cada uno de los medios y cómo van a hacer esa compartición.

Pero sí creo que tendríamos que tener algún piso mínimo para que esto funcionara y que no hubiera problemas, pues desde cuestiones en las cuales, no sé, se me ocurre que hubiera en este asunto en el cual hay compartición, pues el ingeniero que está a cargo del medio público, en este caso de, voy a poner un ejemplo, Radio Educación, y el ingeniero que está a cargo de Violeta Radio, pues puedan tener un entendimiento en el cual puedan los lineamientos apoyar a que puedan comunicarse, porque a lo mejor y sí pueden hacer la compartición de infraestructura de buena fe, pero hay cosas que legalmente sí tienen que estar garantizadas y a lo mejor no sé si obligatoriedad, pero sí a lo mejor que tengan un piso mínimo de qué pueden hacer, qué no, porque eso no existe, entonces ya está causando como un poco de problemática.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Y ahí luego también está el problema de la resolución de conflictos.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Exacto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Algo más sobre el tema?

Va, ¿para cuándo creen que estará listo un documento que podamos leer?

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Pues Luis Miguel y yo pensábamos que, a lo mejor a finales de julio, principios de agosto, ya que terminemos de recoger toda la información y, bueno, pues ya para tener algo en firme que ustedes pudieran también deliberar y conocerlo, y hacer observaciones que también creo que son importantes.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto.

Okey, muchas gracias, primavera.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Gracias, muchas gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Entonces, hemos pasado ya por todos los grupos de trabajo.

¿Algún asunto general que alguien quiera traer a la mesa?

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo creo que nos serviría, dado que terminamos, el último es en noviembre, si pudiéramos hacer como un corte de qué esperamos tener listo a noviembre creo que es una manera de que nos empujemos todos a hacer más cosas, porque si nos esperamos a que en octubre estemos frustrados, que solamente hicimos pocas recomendaciones.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Pues el corte está muy fácil, ¿no?

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Bueno, pero yo creo que tengamos un *commitment*, entonces yo creo que por lo menos nosotros ahorita dijimos: bueno, esta recomendación, salvo lo que estemos diciendo y tal vez elaborar uno o dos de los puntos de esa recomendación como subsecuentes recomendaciones a más detalle, para que podamos tener como un inventario de cuál es nuestro objetivo como Consejo de aquí a noviembre y todavía hay tiempo para hacer cosas.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Yo preparo eso.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Perfecto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Preparo eso con lo que hemos entregado en cada una de las cosas, que fue el compromiso que hicimos y que parte de ese compromiso no se va a cumplir.

**Lic. Lucia Ojeda Cárdenas:** De hecho, hay algunos que dentro de nuestra propia recomendación, que habla del tema, por ejemplo, de lineamientos de datos, que está relacionado con otra que habíamos hablando de privacidad, entonces ahí podríamos converger, pero bueno, podemos, pero hay que platicarlo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto.

Okey, entonces hay varios temas que iremos discutiendo entonces de aquí a la próxima reunión, que es el 8 de agosto, tenemos seis semanas de hoy a la próxima reunión, porque sí recuerdan que dejamos julio sin reunión, por las vacaciones, y es esa y tres sesiones más, terminamos en noviembre, ¿okey?

Muy bien, pues muchísimas gracias a todos y buenas vacaciones para los que van a salir.

**ooOoo**